

Con esta fecha damos orden al Administrador gñal. de Rentas  
 Provinciales de Navarra, à fin de que, no opreciendovale re-  
 paro alguno, cumunique al de las mismas Rentas de esa  
 Ciudad, para que los vecinos de ella puedan matar obesa en  
 los meses de Junio, Julio, y Agosto del presente año, con  
 las precisas circunstancias de que esta especie de Reses  
 hayan de ser melladas, Viejas, e infructiferas, y que  
 sus Carneros sean librados en tabla reparada, exigiendose  
 los Dños. de Alcabala, y Cientos al respecto de cinco p. ciento  
 conforme al Reglamento de 14 de Diciembre de 1789. Con lo q.  
 contestoamos à la Representacion que S. J. nos hace con  
 Jav. de 14 del corriente mes.

Dios que à S. J. m. a. Madrid 22 de Mayo de 1798.

Vic. Alcaide-Salvador Fran. Regular y  
 Pachay

M. N. y M. L. Ciudad de Logron.

